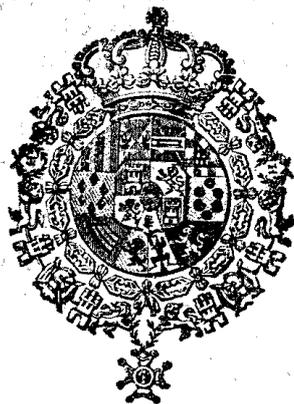


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, en sesion de 13 del actual, ha acordado se divida en cuatro tronzones la dehesa denominada de Crespos, sita en término de Cerralbos, procedente de sus propios, en su vista, por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá:

Remate para el dia 28 de setiembre de 1863, y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MAYOR CUANTÍA.**

*Propios.—Rústicas:*

*Partido de Talavera de la Reina.*

*Pueblo de Cerralbos.*

Número 4189 del inventario.—El primer trazon de cuatro en que ha sido dividida la de-

hesa denominada de Crespos, en término de Cerralbos, procedente de sus propios, que consta de 155 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 65 hectáreas, 42 áreas y 48 centiáreas: linda por N. con el trazon número 2, M. con la carretera, L. con el camino de Crespos, y P. con tierra de Angel Gonzalez Cano: ha sido tasado en renta en 1340 rs., en venta 33.750: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad, se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos al 4 por 100 segun dispone el artículo 7.º de la ley de 11 de julio de 1856 en 30.150, se subasta por la tasacion.

Número 4189 del inventario.—El segundo trazon de la espresada dehesa titulada Crespos, que consta de 118 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 55 hectáreas, 43 áreas y 79 centiáreas: linda por N. con el trazon número 3, M. con el del número 1, L. con camino de Crespos, y P. con la raya de Lucillos: ha sido tasado en renta en 1170 rs., en venta 29.500: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad, se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos al 4 por 100 con arreglo al artículo 7.º de la ley de 11 de julio de 1856 en 26.325, se subasta por la tasacion.

Número 4189 del inventario.—El tercer trazon de la espresada dehesa, que consta de 100 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 46 hectáreas 98 áreas y 13 cen-